



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0663-R-2022

Huancayo, 12 de enero 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0823-2021-JOGTH/UNCP del 28 de diciembre 2021, a través del cual la Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano, solicita resolución ampliación de contrato de personal administrativo, régimen del Decreto Legislativo N° 276.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico.";

Que, el Informe Técnico N° 0428-2021-SERVIR-GPGSC respecto al asunto concluye que: 3.5 Las normas vigentes no restringen la renovación de los contratos por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 que se hubieran encontrado vigentes al 24 de enero de 2020. Corresponde a cada entidad disponer su renovación por el plazo necesario, la misma que deberá formalizarse a través de adendas;

Que, la jefe de la oficina de gestión del talento humano, comunica que es necesaria la continuidad de cincuenta (50) contratos del Decreto Legislativo N° 276 Ley de base de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público en la modalidad de funciones de naturaleza permanente para el funcionamiento de la entidad, ya que dichos servidores contratados vienen laborando más de dos y tres años de servicios ininterrumpidos adquiriendo permanencia en el cargo (Ley N° 24041); asimismo, se cuenta con solicitudes de renovación de contrato de los jefes inmediatos. Por lo que, solicita se autorice la emisión de resolución de renovación de contrato del personal, desde del 01 de enero 2022 hasta el 31 de diciembre 2022;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad al Dictamen N° 0021-2022-R, con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la UNCP;

RESUELVE:

1° DISPONER en vía de regularización, la ampliación de **contrato**, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en plazas vacantes **a partir del 01 de enero 2022 hasta el 31 de diciembre 2022**, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA/FACULTAD
1	COSSER DE LA CRUZ VICTOR GABRIEL	ARQUITECTO	SPD	UNIDAD DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES DE OBRAS
2	RAMIREZ CASTRO CARLOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
3	OROCAJA RUTTY DIONICIA GODOFREDA	ASISTENTE EN RECURSOS	SPD	INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
4	TICLLACURI VILCA CESAR ADALBERTO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STA	OFICINA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
5	MUNIVE PUMACAHUA BETSY LIZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STA	UNIDAD DE PRESUPUESTO
6	ZUÑIGA MANRIQUE EFRAIN LINO	CHOFER III	STB	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
7	POMA ALIAGA KELVIN EDINSON	TÉCNICO EN LABORATORIO I	STB	CENTRO MEDICO
8	LANGA CARRION ZULMA VALENTINA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STB	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ALMACENAMIENTO
9	EGAS ARROYO ELVIRA	ARTESANO I	STC	INGENIERÍA QUÍMICA
10	RIVERA ORTEGA JHON WALTER	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STC	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
11	PEÑA PAUCAR DANIEL ENRIQUE	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STD	ZOOTECNIA
12	SANABRIA VASQUEZ CARLOS ROLANDO	AUXILIAR DE BIBLIOTECA I	SAB	UNIDAD DE BIBLIOTECA CENTRAL
13	CALDERON GARCIA CRISTHIAN LUIS	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	SAC	COMEDOR UNIVERSITARIO
14	ESPINOZA RAMIREZ CHRISTINE ILAIL	AUXILIAR DE SERVICIOS	SAD	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
15	ARROYO APONTE CESAR	SANITARIO I	SAE	UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y TALLERES
16	QUISPE TOSCANO ERICK	AUXILIAR DE NUTRICIÓN II	SAA	COMEDOR UNIVERSITARIO
17	FALCON MONTES CINTYA ZARINA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STA	RECTORADO
18	RIVERA DAMIAN ELIZABETH DORIS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STA	VICERRECTORADO ACADEMICO
19	CASAS SANCHEZ LIZETH TATIANA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPC	UNIDAD DE PLANEAMIENTO
20	POMA ROJAS SAID	TÉCNICO EN BIBLIOTECA I	STB	UNIDAD DE BIBLIOTECA CENTRAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ


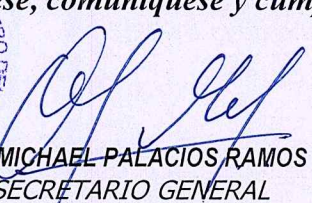
SECRETARÍA GENERAL


RESOLUCIÓN N° 0663-R-2022

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA/FACULTAD
21	VERA BALBIN NORA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPC	UNIDAD DE TESORERIA
22	BENDEZU GODOY HARDY EDUARDO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STA	OFICINA DE LOGISTICA
23	BERAUN ROJAS RONALD NINO	CERRAJERO I	SAD	UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y TALLERES
24	LOPEZ SANTOS DENSY PILAR	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	SAD	COMEDOR UNIVERSITARIO
25	CCENTE QUINCHO WILVER	TRABAJADOR DE CAMPO I	SAD	GRANJA AGROPECUARIA DE YAURIS
26	JALIXTO ESCOBAR GLORIA	TRABAJADOR DE CAMPO I	SAB	GRANJA AGROPECUARIA DE YAURIS
27	MATOS CARDENAS WALDIR	TÉCNICO AGROPECUARIO I	STB	E.E.A. EL MANTARO
28	ARROYO DEL CASTILLO DAVID RAMIRO	TRABAJADOR DE CAMPO I	SAD	E.E.A. SATIPO
29	FELIX PEREZ ANGEL GABRIEL	AUXILIAR DE LABORATORIO I	SAD	AGRONOMIA
30	GONZALES PERALTA CARLA FIORELA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPD	CIENCIAS APLICADAS
31	ARTICA COSME MARIA DEL CARMEN	ASISTENTE DE SERVICIOS EN	SPD	CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE
32	LOPEZ CHAVEZ WILLIAM YONDER	TÉCNICO EN LABORATORIO I	STB	MEDICINA HUMANA
33	ZEVALLOS PONCE JUAN JESUS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STD	UNIDAD DE ESCALAFON UNIVERSITARIO
34	NUÑEZ MACHA LIZETH ANGELA	SECRETARIA IV	STB	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ALMACENAMIENTO
35	TOSCANO AREVALO KLEDYL RUDY	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	SAE	UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y TALLERES
36	DE LA CRUZ QUIÑONES ANA LUZ	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	STB	UNIDAD DE CENTRO MEDICO
37	SALOME ROJAS MARICRUZ	NUTRICIONISTA II	SPA	COMEDOR UNIVERSITARIO
38	INGA QUISPE ISABEL YENY	TÉCNICO EN LABORATORIO I	STB	PLANTA METALURGICA DE YAURIS
39	ESPINOZA RAMOS DIEGO JAVIER	TÉCNICO EN LABORATORIO I	STA	INGENIERIA QUIMICA
40	CARHUAMACA PAUCARCHUCO GLEDY	TÉCNICO EN LABORATORIO I	STC	ZOOTECNIA
41	YZARRA DIAZ GRACIELA MONICA	ASISTENTA EN SERVICIO SOCIAL I	SPB	UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
42	MARTEL FLORES ANGELUZ YESICA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STB	UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
43	GUADALUPE ASTUCURI ANA CECILIA	OFICINISTA I	SAB	UNIDAD DE BIBLIOTECA CENTRAL
44	TORRES TEMBLADERA MIGUEL ANGEL	CHOFER III	STC	ÁREA DE TRANSPORTE
45	JIMENEZ BALBIN BELTRAN ALBERTO	CHOFER III	STC	ÁREA DE TRANSPORTE
46	QUISPE CASTILLON FELICIANO SIMEON	TRABAJADOR DE CAMPO I	SAB	E.E.A. SATIPO
47	ESPINOZA CHAVEZ ROBERTO AGAPITO	TRABAJADOR DE CAMPO I	SAD	E.E.A. SATIPO
48	CANCHANYA CERRON CINTYA NATALY	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STC	CONTABILIDAD
49	CAMPOS TORRES MILAGROS ROSARIO	OFICINISTA I	SAB	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

2° **DISPONER** la obligatoriedad de los servidores de firmar el contrato bilateral para efecto del pago de sus haberes.

3° **ENCARGAR** a la Dirección de Administración General el cumplimiento de la Resolución, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

Abog. **MICHAEL PALACIOS RAMOS**
SECRETARIO GENERAL

**RECTOR**

D. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR

cc.: Rectorado/VRAC/ VRI/DGA/ Asesoría Jurídica/ OCI/ Oficina de Administración Financiera/ Oficina de Planificación/ Unidad de Presupuesto/ Oficina de Gestión del Talento Humano/ Unidad de Control y Desarrollo de Personal / Unidad de Racionalización / Unidad de Remuneraciones y Pensiones/ Unidad de Escalafón 49/Portal WEB Transparencia/ interesados 49/ ivm.